



DECRETO N° 894.

CHIGUAYANTE 21 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña KAREN SOLEDAD FLORES MIRANDA, RUT. N° 15.195824-9, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 475, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de JUEGOS ELECTRONICOS, CONFITES, CIGARROS Y HELADOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

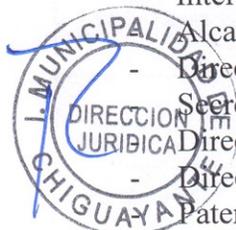


TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/mpvt

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:00  
FIRMA: 18/06/2010